Municipio de La Estrella	OTROSÍ Nro.01	
Código: FO-SJ-21	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º	3922024 del 9 de febrero de 2024		
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella		
CONTRATISTA:	María Camila Sosa Goez		
SUPERVISOR:	Ruth Yael Sánchez Mosquera. – Técnica Operativa en Saneamiento Básico		
OBJETO:	Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella		
VALOR INICIAL:	Once millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuatro pesos ml ($11.547.804.oo)	**VALOR ADICIONAL** **OTROSI No. 1**	Cinco millones setecientos setenta y tres mil novecientos dos pesos ml ($5.773.902.oo).
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses	**PLAZO ADICIONAL** **OTROSI No. 1**	Dos (2) meses

Entre los suscritos, **CAROLINA OCAMPO HERNÁNDEZ**, secretaria de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella, identificada con la cedula de ciudadanía No 43´280. 114 expedida en el municipio de Caldas Antioquia quien obra en calidad indicada, de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 006 del 5 de diciembre de 2023, el Decreto 111 del 26 de agosto de 2014 y las normas que las complementan o adicionan, quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.001´468.379 expedida en el

municipio de La Estrella, Antioquia quien en adelante y para los efectos del presente **OTROSI Nro.1** se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 9 de febrero de 2024 fue suscrita la orden de prestación de servicios **N.º 392202**, entre el Municipio de la Estrella y la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ,** cuyo objeto es "Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella", por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del 9 de febrero del 2024, fecha en la cual fue puesta en ejecución en la plataforma del SECOP II la orden de prestación de servicios.

2. Que de acuerdo con el artículo primero de la orden de prestación de servicios, este tiene un valor total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($11.547.804.oo)**

3. Que hasta la fecha de celebración del presente OTROSI Nro.1 la supervisión del contrato certifica que las actividades del contrato celebrado están siendo cumplidas conforme a las exigencias y necesidades del municipio.

4. Que existe concepto de viabilidad por parte del supervisor para proceder al perfeccionamiento del presente OTROSI Nro.1 (Se anexa concepto)

5. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior fueron reconocidas por la supervisión del contrato y de ese modo mediante justificación anexa se documenta la referida modificación. En consecuencia, el Alcalde Municipal dispuso de la celebración del presente OTROSI Nro.1.

6. el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que se ocupa del contenido del Contrato Estatal establece en su parágrafo que: ..." *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más*

del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" ...

7. Que las obligaciones asumidas por el municipio de La Estrella para la celebración del otro si Nro.1 se atenderán conforme al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.1903.19.02.69.06.02.0.131 denominado: **IDENTIFICACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIOS Y AMBIENTALES 40%** según Certificado de modificación de Disponibilidad Presupuestal Nro. 240 del 17 de mayo de 2024 y Certificado de modificación de Compromiso Presupuestal Nro. 225 del 17 de mayo de 2024 expedidos por la secretaria de Hacienda.

8. Que la orden de prestación de servicios No. 3922024 del 9 de febrero de 2024 se hace necesario la adición Nro.1 en la suma de Cinco millones setecientos setenta y tres mil novecientos dos pesos ml ($5.773.902.oo) y ampliar el plazo de ejecución por el termino de dos (2) meses.

9. Que el contratista durante el plazo en que se ampliará la ejecución del contrato inicialmente celebrado ejecutará las acciones que se han contratado, toda vez, son recurrentes y en cualquiera caso el 50% de cada una de las así estipuladas

Sin más consideraciones los extremos de la convención,

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la orden de prestación de servicios Nro. 3922024 del 9 de febrero de 2024 celebrada entre el municipio de La Estrella y la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.001´468.379 expedida en el municipio de La Estrella, Antioquia cuyo objeto es Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención,

vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella, en el sentido de adicionar precio en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ML ($5.773.902.oo)** con cargo al rubro presupuesta No. 2.3.2.02.02.009.1903.19.02.69.06.02.0.131 denominado: **IDENTIFICACIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIOS Y AMBIENTALES 40%** según Certificado de modificación de Disponibilidad Presupuestal Nro. 240 del 17 de mayo de 2024 y Certificado de modificación de Compromiso Presupuestal Nro. 225 del 17 de mayo de 2024 expedidos por la secretaria de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo primero de la orden de prestación de servicios Nro. 3922024 del 9 de febrero de 2024celebrada entre el municipio de La Estrella y la señora **MARIA CAMILA SOSA GOEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.001´468.379 expedida en el municipio de La Estrella, Antioquia cuyo objeto es Prestación de servicios de acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de la zoonosis con énfasis en vacunación antirrábica en el municipio de La Estrella, hasta el 08 de agosto de 2024 que se iniciaran a contar a partir del nueve (09) de junio de 2024, toda vez, el termino inicialmente contratado vencen a los ocho (08) días del mes de junio de 2024

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas de la orden de prestación de servicios antes enunciada continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

ARTICULO CUARTO: El presente OTROSI Nro.1 se perfecciona a partir de la aprobación en la plataforma del SECOP II y comunicación al contratista.

Para constancia se firma,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Municipio de La Estrella	OTROSÍ Nro.01	
Código: FO-SJ-21	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**

Proyectó:	Jorge Iván Castañeda Ríos
VTO BUENO DE LA JURIDICA	